RESOLUCIÓN No. 68 03847 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO- CONTRATACIÓN DIRECTA, ENTRE EL SENA REGIONAL SANTANDER Y MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

El suscrito Director Regional Santander del SENA, mediante Resolución No. 1508 del 04 de septiembre de 2018, expedida por el Director General del SENA, y Acta de Posesión No. 167 del 04 de septiembre de 2018, debidamente facultado por el numeral 3 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y previa autorización conferida por el Consejo Directivo Regional y especialmente las señaladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en Concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. de decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del citado Decreto, se permite expedir el Acto Administrativo de Justificación de una contratación directa, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA en su condición de líder de la formación profesional y del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - SNFT en el país, promueve el aprendizaje a lo largo de la vida, a través de una decidida política de alianzas y convenios con la educación media y superior, constituyendo así encadenamientos flexibles para el aprendizaje permanente.

Que el SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, una de las funciones asignadas a los Directores Regionales del SENA, para el efecto la Regional Santander, es promover, coordinar, articular y suscribir alianzas y convenios con las demás entidades públicas y privadas, para aunar esfuerzos, recursos e impacto de los programas de formación, previa autorización impartida por el Consejo Directivo Regional, en consonancia con las disposiciones presupuestales y normas de contratación.

Es importante y necesaria la implementación y suscripción de un convenio Interinstitucional entre EL SENA Y MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, ya que para favorecer los aprendices SENA que se vinculan a través del programa de Articulación con la Educación Media. Los beneficios están dados por el fortalecimiento de la formación técnica apoyada por el SENA en sus metodologías y ambientes de aprendizaje y el apoyo de la Secretaria de Educación del Municipio de BARRANCABERMEJA en el mejoramiento de los ambientes y la actualización de los docentes.

Dada la necesidad presentada por la Alcaldía de Barrancabermeja, se analiza la conveniencia y necesidad de suscribir el convenio, teniendo en cuenta que la misión del SENA es “Cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las

personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país"

Que ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece que se aplicara la modalidad de contratación directa cuando la entidad requiere suscribir convenios y contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Por lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada y ordenar la celebración de un convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Santander y MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA para Aunar esfuerzos, recursos e impactos de los programas de formación tendientes al Desarrollo del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, con el propósito de contribuir con la calidad de la formación técnica del país y fortalecer la formación de los estudiantes de los grados 10° y 11° del Municipio de BARRANCABERMEJA.

.

ARTÍCULO SEGUNDO: El convenio por sí solo no genera afectación presupuestal; para su ejecución, cada una de las partes efectuará sus aportes en especie y en cumplimiento de sus competencias misionales adelantarán las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades.

ARTÍCULO TERCERO: La causal que se invoca para el presente convenio es la señalada en los artículos 2 numeral 4 literal c de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 referentes a contratos interadministrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados pueden consultar los estudios, documentos previos y Convenio en el Sena Regional Santander, ubicado en la Calle 16 N° 27-37 del Municipio de Bucaramanga o en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo de justificación de contratación directa por ser un acto de contenido general, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 68 03847 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO- CONTRATACIÓN DIRECTA, ENTRE EL SENA REGIONAL SANTANDER Y MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Bucaramanga, **01 Diciembre de 2020**

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional Sena Santander

Vo.Bo:
Abg. Dolly Mayerly Valenzuela Suarez

Proyecto:
Abg. Edward Castellanos